

## Resumen del artículo

**“Por la patria y por la raza”. Un estudio sobre la exclusión china de Nacozari de García y Pilares de Nacozari, Sonora, 1915-1925**

**“For the Homeland, and for the Race.” An Inquiry about Chinese Exclusion in Nacozari de García and Pilares de Nacozari, Sonora, 1915-1925**

Carlos Alberto Chacón Flores  
El Colegio de Sonora, Sonora, México.  
carlosa.chaconf@hotmail.com  
 <https://orcid.org/0000-0001-6169-6097>

Maestro en Ciencias Sociales por El Colegio de Sonora, México.

Ignacio Lorenzo Almada Bay  
El Colegio de Sonora, Sonora, México.  
ialmada@colson.edu.mx  
 <https://orcid.org/0000-0001-6941-4867>

Doctor en Historia por El Colegio de México, México.

Recibido: 26 de diciembre de 2018  
Aprobado: 16 de agosto de 2019

## Resumen

Los chinos desde su llegada al estado de Sonora, a finales del siglo XIX, fueron recibidos con hostilidad debido al estereotipo negativo generado a su alrededor. La violencia y las medidas legales en su contra tuvieron como causas diferencias culturales, elementos económicos y un nacionalismo excluyente. El presente artículo analiza el racismo y la xenofobia en contra de la población china radicada en Nacozari de García y Pilares de Nacozari. Para alcanzar este objetivo se estudiaron las prácticas discriminatorias que provocaron su exclusión consultando archivos municipales, estatales



SECCIÓN GENERAL

**“POR LA PATRIA Y POR LA RAZA”. UN ESTUDIO SOBRE LA EXCLUSIÓN CHINA DE NACOZARI DE GARCÍA Y PILARES DE NACOZARI, SONORA, 1915-1925**  
Carlos Alberto Chacón Flores e Ignacio Lorenzo Almada Bay

225

Intersticios Sociales  
El Colegio de Jalisco  
septiembre 2020-febrero 2021  
núm. 20  
ISSN 2007-4964

**Palabras clave:**

Nacozari de García, Pilares de Nacozari, chinos, racismo, exclusión.

y federales. Se seleccionaron los municipios de Nacozari y Pilares como espacios de análisis debido a que albergaron poblaciones chinas numerosas y en ellos se desarrolló un movimiento antichino fuerte y agresivo. La base teórica-metodológica está sustentada en el concepto de racismo, también incluye las categorías de prejuicio racial, discriminación, estereotipo y nacionalismo excluyente, por estar estrechamente vinculadas al racismo. Esta nos permite percibir y explicar el trasfondo racista de la exclusión de la población china en estos dos municipios de Sonora.

**Abstract**

Since Chinese people arrived to the State of Sonora, at the end of the XIX Century, were received with hostility due to the negative stereotype constructed around them. Violence and legal measures against them had several causes such as cultural differences, economic elements, and an exclusionary nationalism. This article analysis racism and xenophobia against the Chinese population who resided in Nacozari de García and Pilares de Nacozari. To reach this objective, discriminatory practices that caused their exclusion were studied in municipal, state and federal archives. The municipalities of Nacozari and Pilares were selected as spaces of analysis due to the fact they hosted large Chinese populations and, thus, a strong and aggressive anti-Chinese movement was developed. The theoretical and methodological basis is founded on the concept of racism, also including racial prejudice, discrimination, stereotypes, and exclusionary nationalism, since they are closely interlinked to racism. Thus, it allows us to understand and explain the racial background of the exclusion of the Chinese population in these two municipalities of the State of Sonora.

**Keywords:**

Nacozari de García, Pilares de Nacozari, Chinese people, racism, exclusion.

Carlos Alberto Chacón Flores  
El Colegio de Sonora, Sonora, México.

Ignacio Lorenzo Almada Bay  
El Colegio de Sonora, Sonora, México.

## Introducción

La migración de la población china a Sonora fue consecuencia de los proyectos de modernización impulsados por el gobierno de Porfirio Díaz durante el último cuarto del siglo XIX y la primera década del XX. La aplicación de estos proyectos transformó la economía del estado de Sonora, donde el territorio serrano y el valle del río Yaqui fueron comunicados por el ferrocarril, que resultó un elemento crucial para el desarrollo del estado. En la región serrana se establecieron dos compañías estadounidenses: la Cananea Consolidated Copper Company, en Cananea, y la Moctezuma Copper Company, en Nacozari de García. Ambos asentamientos tuvieron un desarrollo vertiginoso gracias a la explotación minera realizada por estas transnacionales. Estos centros mineros se convirtieron en focos de progreso que atrajeron a un gran número de mexicanos y extranjeros, entre ellos los chinos.

El objetivo del presente artículo es analizar el racismo y la xenofobia en contra de la población china radicada en Nacozari de García y Pilares de Nacozari. Ambos poblados se tomaron como espacios de análisis debido a que ahí se establecieron dos de las poblaciones chinas más numerosas de Sonora, y se desarrollaron movimientos antichinos de los más fuertes y agresivos del estado.

## Aspectos teórico-metodológicos del racismo y antecedentes historiográficos de la población china

El racismo moderno tiene sus orígenes en el colonialismo europeo que consistió en el dominio de una potencia europea sobre un territorio de ultramar

- 1 María Dolores París Pombo, “Racismo y nacionalismo: la construcción de identidades excluyentes”, *Política y Cultura* 12 (1999): 53-76, en especial 55-56, disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26701204> (fecha de acceso: 30 de junio de 2020).
- 2 Julio Arias y Eduardo Restrepo, “Historizando raza: propuestas conceptuales y metodológicas”, *Critica y Emancipación* 3 (primer semestre 2010): 51, disponible en <http://www.ram-wan.net/restrepo/documentos/historizando%20raza.pdf> (fecha de acceso: 26 de abril de 2019); París, “Racismo y nacionalismo...”, 56.
- 3 Arias y Restrepo, “Historizando raza...”, 51; París, “Racismo y nacionalismo...”, 57-58.
- 4 París, “Racismo y nacionalismo...”, 61.
- 5 Raúl Béjar Navarro, “Prejuicio y discriminación racial en México”, *Revista Mexicana de Sociología* 31.2 (abril-junio de 1969): 417-433, en especial 417-418, disponible en doi: 10.2307/3538894 (fecha de acceso: 26 de abril de 2019).

mediante la fuerza militar y política. Los países colonizadores justificaron la opresión y explotación de los pueblos sometidos mediante un discurso sustentado en dos premisas: la superioridad racial y cultural, y el proceso civilizatorio.<sup>1</sup>

Evitar la mezcla de razas para mantener la pureza de la sangre europea fue una de las banderas esgrimidas para someter a la población nativa. Asimismo, considerar culturalmente inferior a la población colonizada que requería ser civilizada a través de la educación. Esta aculturación permitió asimilar a los nativos y justificar su opresión.<sup>2</sup>

Los colonizadores españoles, portugueses e ingleses reprodujeron las prácticas raciales en el continente americano al clasificar las razas dominantes/europeas y dominados/indígenas. La independencia de las colonias no significó el rompimiento del pensamiento racista, sino que al interior de las nuevas naciones los criollos, mestizos e indígenas marcaron una tajante línea entre ellos basados en la etnicidad y la pertenencia. Estas distinciones colocaron en el último escalón a los indígenas.<sup>3</sup>

El racismo en sí mismo ha evolucionado, así el previo a la primera mitad del siglo XX se concibe diferente. Anteriormente el racismo se distinguió por crear categorías raciales basadas en la biología, en donde una raza caracterizada por ciertos rasgos fenotípicos era superior a otra; actualmente, el racismo cambió la idea de la jerarquización racial por la cultural, que consistió en estigmatizar a ciertos grupos y asignarles aspectos negativos que eran asumidos por los miembros de esas culturas.<sup>4</sup>

Para este análisis se emplea el concepto de racismo como “la doctrina que establece una relación entre los rasgos sociales y culturales, y supone que algunas razas son inherentemente superiores a otras”.<sup>5</sup> El racismo está estrechamente vinculado a los conceptos de prejuicio racial y discriminación: el primero es una actitud negativa hacia un grupo étnico que suele formarse con base a estereotipos; el segundo es el tratamiento injusto hacia una persona o grupo a causas de los prejuicios raciales. Toda persona es capaz de expresar prejuicios, pero para establecer este prejuicio es necesario que el

sujeto aprenda a discriminar. El estereotipo que muestran las características de un grupo suele ser el medio por el cual las personas aprenden a discriminar.<sup>6</sup>

La ideología del nacionalismo despierta en la población una actitud racista, el Estado en su afán de construir una identidad genera una antinomia de inclusión-exclusión, cohesiona a la población resaltando los valores simbólicos e históricos y elabora la creación del ‘otro’, señalado como inferior, que ayuda a la población a reafirmar su identidad comparándola con la del ‘otro’. Además, el Estado recurre a categorías de segregación racial y a mecanismos de marginación para subyugar a grupos etnorraciales y a minorías que no comparten el mismo sentido de pertenencia e identidad.<sup>7</sup>

Sobre la historiografía acerca de la población china en México podemos decir que gracias a la influencia de la renovada escuela francesa en la academia mexicana, en la década de los cuarenta del siglo XX, los científicos sociales iniciaron investigaciones sobre las minorías, inicialmente teniendo como objeto de estudio a los grupos indígenas y posteriormente a los extranjeros. Moisés González Navarro abrió el camino para los estudios sobre la población china con su obra *Historia Moderna de México. El Porfiriato. La vida social* en donde exploró las respuestas a la inmigración china durante el porfiriato, subrayando los estereotipos recurridos en publicaciones periódicas de la capital y de la provincia.<sup>8</sup>

En las décadas de los setenta y ochenta, la revisión de la historiografía nacional indica que destacaron los estudios sobre el comercio chino. Para el caso de Sonora los principales exponentes de esta línea son Jacques Dambourgès y Evelyn Hu-DeHart. Ambos autores demostraron la existencia de una burguesía china que controlaba una porción significativa del comercio, a través del análisis estadístico de registros comerciales y laborales. Dambourgès afirmó que el trasfondo de la expulsión china fue un nativismo lleno de prejuicios raciales hacia esta población que fue aprovechado por los revolucionarios para fortalecer su nacionalismo.<sup>9</sup>

A finales de los ochenta y principios de los noventa, los científicos sociales se interesaron por la xenofobia en la campaña antichina. La obra de Gómez Izquierdo fue un parteaguas en la historiografía nacional sobre este

6 Béjar, “Prejuicio y discriminación…”, 420.

7 París, “Racismo y nacionalismo…”, 65-67.

8 Óscar Enríquez, “Sobre los hijos del dragón en México: comentarios bibliográficos en relación a su presencia de fines del siglo XIX y XX” (Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, 2011), 120; Moisés González Navarro, *Historia Moderna de México. El Porfiriato. La vida social* (Ciudad de México-Buenos Aires: Editorial Hermes, 1985).

9 Leo Michael Dambourgès Jacques, “The Anti-Chinese Campaigns in Sonora, Mexico, 1900-1931” (Tesis de doctorado, The University of Arizona, 1975); Evelyn Hu-DeHart, “La comunidad china en el desarrollo de Sonora”. En *Historia General de Sonora. Sonora moderno: 1880-1929*, tomo 4, coordinado por Cynthia Radding de Murrieta (Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora, 1997).

- 10 José Jorge Gómez Izquierdo, *El movimiento antichino en México (1871-1934). Problemas del racismo y del nacionalismo durante la Revolución Mexicana* (Ciudad de México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991).
- 11 José Luis Trueba Lara, *Chinos y antichinos en México: documentos para su estudio* (Guadalajara: Secretaría General, Gobierno de Jalisco, 1988); Juan Puig, *Entre el Río Perla y el Nazas: la China decimonónica y sus braceros emigrantes, la colonia china de Torreón y la matanza de 1911* (Ciudad de México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992); Catalina Velázquez Morales, *La comunidad china en el distrito de Baja California (1910-1934)* (Mexicali: Instituto de Investigaciones Históricas del Estado de Baja California); José Ángel Espinoza, *El problema chino en México*, (s.l.: s.e., 1931), disponible en <http://ufdc.ufl.edu/UF00025072/00001/1x> (fecha de acceso: 30 de junio de 2020); José Ángel Espinoza, *El ejemplo de Sonora* (Ciudad de México: s.e., 1932); Macrina Rabadán, “Discurso vs. realidad en las campañas antichinas en Sonora (1899-1932)”, *Secuencia* 38 (abril-mayo de 1997), doi: 10.18234/secuencia.v0i38.577.
- 12 Dambourgès, “The Anti-Chinese...”, 1.

tema. El autor afirma que los líderes revolucionarios utilizaron el concepto de nación para cohesionar una sociedad dividida y los sentimientos patrióticos anti extranjeros para crear una identidad homogénea. El odio contra los chinos se convirtió en un elemento primordial de la promoción de un nacionalismo excluyente.<sup>10</sup>

Para el caso sonorense, Trueba Lara analizó el discurso xenofóbico del antichinismo publicado en la prensa local, documentos y libros de la época. Asimismo, reconstruyó la vida social de los chinos que radicaban en el mineral de Cananea. Trueba Lara difundió el tema de los chinos dentro de la vida académica y recopiló las fuentes para el estudio de los prejuicios raciales en las campañas antichinas. Si se desea conocer el pensamiento de uno de los portavoces del movimiento antichino las obras de José Ángel Espinoza son las indicadas. Pero cabe señalar que existen al respecto estudios de otros autores, como Juan Mauricio Puig Llano, Catalina Velázquez Morales y Macrina Rabadán.<sup>11</sup>

## Orígenes del discurso racista antichino en México

En 1876 el general Porfirio Díaz asumió la presidencia. Díaz tenía la idea de que México podía convertirse en una nación moderna si las riquezas naturales eran explotadas. El gobierno de Díaz era consciente de que el aprovechamiento de los recursos naturales demandaba fuertes inversiones en el sector industrial y requería una gran cantidad de mano de obra. La solución fue promover la inversión y migración extranjeras a México.<sup>12</sup>

El tema de la colonización del territorio mexicano por extranjeros generó un fuerte debate. Los argumentos esgrimidos en favor o en contra de la procedencia del inmigrante estaban sustentados en estereotipos y prejuicios raciales. El gobierno positivista mexicano mostró una predilección por los inmigrantes europeos por considerar que las razas europeas estaban predispostas al progreso, además buscaba el mejoramiento de la raza mexicana mediante el mestizaje entre mexicanos y europeos.

Justo Sierra lo dejó claro al escribir:

No falta devolver la vida a la tierra, la madre de las razas fuertes que han sabido fecundarla [sic], por medio de la irrigación; nos falta, por este medio con más seguridad que por otro alguno, atraer al inmigrante de sangre europea, que es el único con quien debemos procurar el cruzamiento de nuestros grupos indígenas, si no queremos pasar del medio de civilización, en que nuestra nacionalidad ha crecido, a otro medio inferior, lo que no sería una evolución, sino una regresión.<sup>13</sup>

El estado mexicano ofreció exenciones fiscales y tierras con la finalidad de atraer a trabajadores europeos, pero estos nunca llegaron en la cantidad deseada. El gobierno nacional tuvo que replantearse el perfil de trabajador que buscaba. Ya no se buscó traer exclusivamente a trabajadores blancos, sino de cualquier raza que pudiera ser beneficiosa para el desarrollo de la infraestructura económica.<sup>14</sup>

El gobierno de Díaz analizó el caso de los chinos en Estados Unidos y determinó que como habían sido útiles en ese país lo podían ser en el nuestro. Además, se planteó que los chinos permanecerían en laborando en México hasta que se solucionara la escasez de mano de obra mexicana. Sin embargo, la aprobación de la inmigración china no fue bien recibida por aquellos que pensaban en los chinos como seres repugnantes. Por ejemplo, el diputado Jesús Castañeda argumentó lo siguiente:

[El pueblo chino], el más antiguo del mundo y a su vez el menos文明izado: acostumbrado a la miseria y dominado por la avaricia, niega a su cuerpo todas las ventajas no ya de una vida cómoda, sino medianamente higiénica: viste en todo los climas un calzón de manta azul; sus alimentos favoritos son el té, el arroz, las ratas y muchas especies de reptiles; sus vicios predilectos, el juego y la embriaguez; sus habitaciones desamuebladas y pequeñas sirven para dar albergue a un número considerable de huéspedes de ambos sexos que viven en familia, convirtiendo en inmundas pocilgas aquellas casas ahu-

13 Justo Sierra, *Evolución política del pueblo mexicano* (Ciudad de México: CONACULTA, 1993), 405.

14 Elsa Palomares, “Discriminación de los inmigrantes chinos en Sonora. Un estudio sobre ideas, políticas públicas y leyes migratorias en el contexto transfronterizo y estatal (1920-1934)” (Tesis de maestría, Centro de Investigaciones y Docencia Económica, 2016), 47, disponible en <http://repositorio-digital.cide.edu/bitstream/handle/11651/743/000153069.pdf?sequence=1&isAllowed=y> (fecha de acceso: 30 de junio de 2020).

15 Gómez, El movimiento antichino en México, 46.

16 José Chong, *Hijos de un país poderoso. La inmigración china a América (1850-1950)* (Ciudad de México: Palabra de Clío, 2008), 106, disponible en <http://joseluischong.mx/Archivos/Hijo%20de%20un%20país%20poderoso.pdf> (fecha de acceso: 9 de marzo de 2019).

17 José Luis Trueba Lara, “Los chinos en Sonora: una historia olvidada”. En *El tejabán*, núm. 2, coordinado por José Luis Trueba Lara (Hermosillo: Instituto de Investigaciones Históricas–Universidad de Sonora, 1990), 13.

18 El antichinismo fue una animadversión que sintió parte de la sociedad mexicana contra los chinos. El antichinista era quien expresaba esa animadversión.

19 José Luis Chong, *Sociedades secretas chinas en América (1850-1950)* (Ciudad de México: Palabra de Clío, 2011), 77, disponible en <http://joseluischong.mx/Archivos/sociedades%20secretas.pdf> (fecha de acceso: 17 de abril de 2019); Trueba, *Chinos y antichinos*, 23.

madas y grasientas [...]; la poligamia que es permitida en su país natal, ha destruido por completo el amor a la familia [...]; son dóciles no por virtud, sino por abyección y cobardía [...] [sic].<sup>15</sup>

El diplomático mexicano Matías Romero sugirió que los culíes eran la mano de obra adecuada para traer a México. En el artículo “Inmigración china” aparecido en *El Universal* hace constar a los chinos como trabajadores agrícolas perfectos y una mano de obra económica y resistente.<sup>16</sup> Matías Romero no consideraba a los chinos racialmente inferiores, pues pensaba que provenían “de la raza original de nuestros indios”.<sup>17</sup> Podemos observar que las primeras manifestaciones retóricas de xenofobia contra los chinos se expresaron en el porfiriato cuándo las autoridades discutieron si los migrantes chinos eran aptos para solucionar la escasez de mano de obra del país.

El discurso estereotipado del chino se reprodujo en Sonora por el semanario *El Tráfico* y por líderes “antichinistas”<sup>18</sup> como José María Arana y José Ángel Espinoza. A finales del siglo XIX, el estado de Sonora entró en un proceso acelerado de modernización gracias a las inversiones extranjeras en la construcción del ferrocarril, la explotación de los minerales de Cananea, Nacozari, Pilares de Nacozari y El Tigre, y la creciente agroindustria, estas actividades demandaron grandes contingentes de trabajadores que no se encontraban en la región. Para subsanar la falta de trabajadores Ramón Corral, el gobernador del estado de Sonora, gestionó ante la Chee Kung Tong de San Francisco la contratación de chinos. En 1897 el gobernador Corral acordó pagar \$31.50 pesos por cada trabajador chino que llegara contratado a Sonora.<sup>19</sup>

El semanario *El Tráfico* fue uno de los principales difusores del discurso antichino en Sonora. En un inicio los redactores expresaron su aprobación a la inmigración china a México, pero sin dejar de resaltar sus defectos:

Al ponerse en vigencia el tratado comercial entre México y el imperio chino, entrarán a nuestro país [...] más de diez mil celestiales y otros millares vendrán de seguida en los vapores correo [...] ¿debemos felicitarnos o lamentar

esa invasión mongólica? El chino, como todas las razas, tiene sus cualidades y defectos: si le consideramos bajo el aspecto físico o estético, es un tipo degenerado [...] más si en la apariencia es frágil y apocado, en realidad posee maravillosas cualidades de fortaleza, resistencia y adaptabilidad [...] de lo anterior, se desprende que el chino es un individuo eminentemente productor y como tal conviene al desarrollo de México.<sup>20</sup>

La postura del semanario cambió radicalmente al publicar una serie de artículos condenando la inmigración china por traer competencia económica, degeneración racial y enfermedades, argumentando que para mejorar nuestra raza México requería “la influencia regeneradora de nueva sangre, la inmigración de razas superiores en lo intelectual y en lo físico como la raza teutónica, la francesa, la eslava, la sajona y la británica”.<sup>21</sup>

El Tráfico hizo un llamado al gobernador Ramón Corral para que aceptara la existencia de una “[...] lucha desigual que nuestros comerciantes al menudeo tienen que sostener con ese enorme pulpo cuyos potentes tentáculos extiende por todas partes, absorbiendo no solo el comercio, sino todas las pequeñas industrias, la de la mujer inclusive [...]”.<sup>22</sup>

José Ángel Espinoza<sup>23</sup> en su libro *El problema chino en México* difunde estereotipos de la población china, contribuyendo a hacerlos prevalecientes en México y Sonora:

[...] los chinos que a nuestra patria han venido, no han probado ser elementos útiles sino degeneradores de nuestra raza, no sólo porque en nada favorecen a la industria, la agricultura y el comercio sí que también por sus costumbres maleantes en toda la escala de la vida social. Se alimentan con desperdicios y viven hacinados en viviendas insalubres como si se tratase de animales, por lo que germinan diversas enfermedades antaño desconocidas en México, como el beri-bery y otros padecimientos más. Agréguese a estos males sus vicios: fumaderos de opio, el juego, la corrupción de la mujer, el fraude, los envenenamientos por la adulteración de mercancías y demás artimañas que ponen en juego [sic].<sup>24</sup>

20 Jorge Borges, “El Tráfico: un periódico guaymense ante la inmigración china”. En *El tejabán*, núm. 2, coordinado por José Luis Trueba Lara (Hermosillo: Instituto de Investigaciones Históricas–Universidad de Sonora, 1990), 35-36.

21 Trueba, *Chinos y antichinos*, 52.

22 Trueba, *Chinos y antichinos*, 43.

23 José Ángel Espinoza en su libro *El ejemplo de Sonora* relata las medidas legales y las campañas antichinas en el estado de Sonora, estigmatizando a la población china. Espinoza, *El ejemplo de Sonora*.

24 Espinoza, *El problema chino*, 13.

25 Béjar, "Prejuicio y discriminación...", 418-419.

26 Teun A. Van Dijk, "Análisis del discurso del racismo", *Critica y Emancipación* 3 (primer semestre de 2010): 69-70, disponible en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ojs/index.php/critica/article/view/168> (fecha de acceso: 30 de junio de 2020).

27 Ana Atondo y Martha Ortega, "Entrada de colonos españoles en Sonora durante el siglo XVII". En *Historia General de Sonora*, tomo 2, coordinado por Gerardo Cornejo (Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora, 1996), 80; Cuauhtémoc L. Terán, Jesús García, héroe de Nacozari (Hermosillo: Artes Gráficas, 1991), 9.

28 María Soltero, "La Phelps Dodge Corporation: una transnacional del cobre y la integración del espacio fronterizo". En *Sonora: Cuatro siglos de minería*, tomo 2, coordinado por Virgilio López y César Quijada (Hermosillo: Sociedad Sonorense de Historia, 2001), 314-315.

El prejuicio racial es una hostilidad hacia la población que se aprende a través de los estereotipos. Asimismo, señala que en la reproducción de los prejuicios y en el aprendizaje de los estereotipos los medios propagandísticos son un elemento clave.<sup>25</sup> Las élites juegan un papel importante en la diseminación de las prácticas discriminatorias y de los prejuicios raciales en la comunidad, pues son quienes modulan el discurso político y tienen acceso a los medios de difusión influyendo en la mentalidad de la sociedad. Lo anterior no quiere decir que las élites sean más racistas que el resto, solo que tienen los medios de comunicación que les permiten influir en una mayor cantidad de personas.<sup>26</sup>

El Tráfico difundió entre la sociedad sonorense el estereotipo del chino taimado, sucio, apostador, opiómano, insalubre, un degenerado social y racialmente. Al interiorizarse estos estereotipos en las mentes de un sector de la población sonorense se generó un prejuicio racial que establecía que las características distintivas, señaladas así de forma peyorativa, de los chinos estaban predeterminadas biológicamente. De esta manera se difundieron estereotipos que reforzaron prejuicios raciales y serían el pilar de la campaña antichina. Como veremos a continuación la población china residente en Nacozari de García y Pilares de Nacozari fue víctima de este discurso y de las acciones que este pretendía justificar.

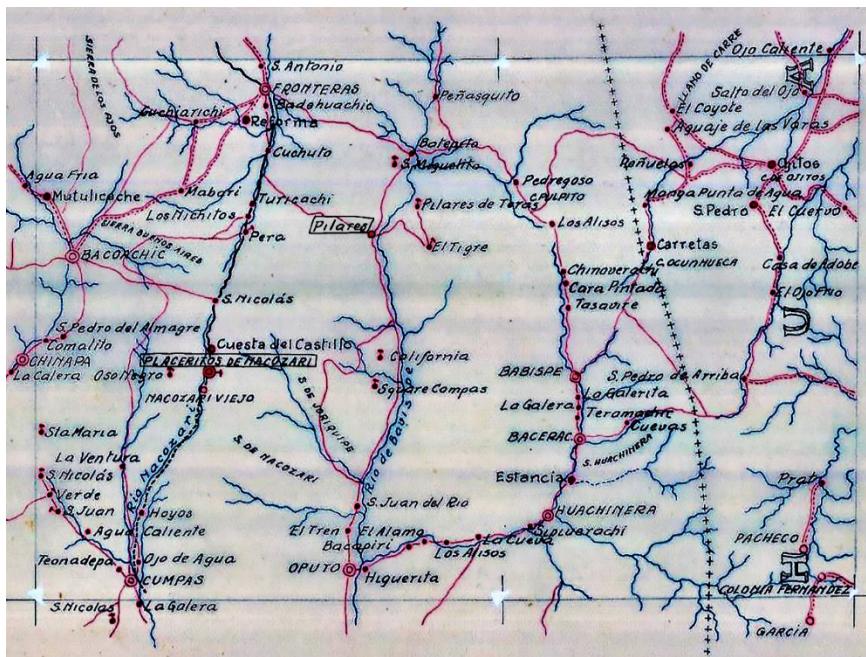
### **Los inmigrantes chinos ante los primeros brotes xenofóbicos en los minerales de Nacozari de García y Pilares de Nacozari**

Nuestra Señora del Rosario de Nacozari fue el nombre que dieron los españoles a un real de minas que fundaron en el noroeste novohispano a mediados del siglo XVII, luego de descubrir y explotar un yacimiento, en la recién creada provincia de Sonora. Desde entonces este asentamiento estuvo vinculado a la actividad minera.<sup>27</sup> En 1897, la transnacional estadounidense Phelps Dodge and Company adquirió, de la familia Guggenheim, la propiedad de la mina de Pilares por la cantidad de seis millones de pesos en oro nacional.<sup>28</sup> La transnacional estadounidense estableció en Nacozari la empresa Moctezuma Copper

Company para que construyera la infraestructura minera y explotara los yacimientos de cobre de Pilares. Gracias a la moderna tecnología de extracción y de procesamiento de minerales la mina de Pilares se convirtió en una de las más productivas de la región serrana de Sonora.<sup>29</sup>

El desarrollo económico provocado por la minería de cobre propició una inmigración hacia Nacozari y Pilares de Nacozari en búsqueda de empleo. La Moctezuma Copper Company contrató a las primeras cuadrillas chinas para trabajar en el tendido de la vía del Ferrocarril Nacozari-Agua Prieta, cuya construcción inició en 1900 y finalizó en 1904.<sup>30</sup> La línea férrea que unía a Pilares con Nacozari, construida años antes, quedó conectada a la línea que enlazaba a Nacozari con Agua Prieta.<sup>31</sup>

Figura 1. Mapa de la región de Nacozari de García y Pilares de Nacozari



Fuente: "Mapoteca Manuel Orozco y Berra", Gobierno de México, disponible en <https://mapoteca.siap.gob.mx/> (fecha de acceso: 13 de marzo de 2019).

Al terminar la obra del ferrocarril, los chinos que quedaron desempleados se ocuparon en otras actividades. En Nacozari y Pilares los chinos

- 29 Carlos Alberto Chacón Flores, *Company town de la mina La Caridad. Proceso de constitución y desarrollo (1970-1985)* (Hermosillo: El Colegio de Sonora, 2016), 71-74.

30 Manuel Sandomingo, *Historia de Agua Prieta*, volumen 1 (Agua Prieta: *Imágenes de Sonora*, 1999), 194.

31 Juan Gracida, “Los ferrocarriles y la minería en Sonora, 1880-1910”. En *Sonora: Cuatro siglos de minería*, tomo 1, coordinado por Virgilio López y César Quijada (Hermosillo: Sociedad Sonorense de Historia, 2001), 304.

- 32 Gustavo Figueroa, Pilares y Nacozari. Reseña histórica (Hermosillo: Garabatos, 2008), 60-62; Evelyn Hu-DeHart, “Immigrants to a Developing Society: The Chinese in Northern Mexico, 1875-1932”, *The Journal of Arizona History* 21.3 (otoño de 1980): 275-312, en especial 279, disponible en <http://www.jstor.org/stable/42678263> (fecha de acceso: 30 de junio de 2020); Hu-DeHart, “La comunidad china...”, 195-196; Robert Romero Chao, *The Chinese in Mexico, 1882-1940* (Arizona: University of Arizona Press, 2010), 198.
- 33 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Tercer Censo de Población de los Estados Unidos Mexicanos 1910, disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/1910/> (fecha de acceso: 14 de abril de 2019).
- 34 Arizona Republic, “Mine foreman returns from Old Mexico”, 29 de mayo de 1911, 6.
- 35 El Paso Herald, “By unique methods mexican mine cuts cost”, 19 de noviembre de 1910, 23; El Paso Herald, “Works reported suspended temporarily at the Pilares”, 5 de agosto de 1911, 9; Los Angeles Daily Times, “Are opposed to chinamen”, 8 de agosto de 1911, 12.
- trabajaron como obreros de la mina, agricultores, cocineros, mozos, lavadores de ropa, comerciantes, pero eran pocos si consideramos que en 1904 había 39 chinos registrados en todo el distrito.<sup>32</sup> En 1910, la población china del distrito de Moctezuma era de 490 chinos concentrados en los principales centros económicos como Nacozari.<sup>33</sup>
- El mapa muestra a Placeritos de Nacozari, que devendrá en Nacozari, y a Pilares, ambos enclavados en la sierra de Nacozari que se caracteriza hasta la actualidad por sus grandes yacimientos de cobre. Nacozari, cabecera del municipio del mismo nombre, fungía como el centro administrativo de la empresa Moctezuma Copper Company, mientras que el poblado de Pilares se convirtió en el company town, es decir, en el lugar de residencia de los trabajadores. Los chinos se asentaron en estas dos localidades debido a su desarrollo económico, manifiesto en fuentes de empleo y de negocios.
- En mayo de 1911, el periódico de Phoenix *Arizona Republic* informó que en la mina de Pilares de Nacozari había un gran número de obreros japoneses y chinos que realizaban los trabajos más duros, empujando los carros mineros y limpiando los escombros, pues el manejo de maquinaria estaba fuera de sus capacidades. El *Arizona Republic* advirtió del agresivo prejuicio racial que los obreros mexicanos expresaban en contra de los chinos.<sup>34</sup>
- En noviembre de 1910 la Moctezuma Copper Company había considerado deshacerse de los obreros chinos y japoneses, pero no lo hizo por el valioso trabajo que realizaban en actividades superficiales de la mina. En agosto de 1911, William Douglas, el gerente de la empresa, fue notificado de la paralización de los trabajos en la mina “La Esperanza” en Pilares de Nacozari y en la concentradora en Nacozari, por los obreros mexicanos inconformes con la contratación de trabajadores chinos realizada por la empresa en años anteriores.<sup>35</sup>
- Una multitud, compuesta no exclusivamente por trabajadores, realizó actos de violencia indiscriminada contra los chinos, sin importar si eran empleados mineros o no, porque pensaron que los chinos estaban arrebantando a los mexicanos posiciones laborales mejor pagadas. La multitud dio un plazo de tres días a los chinos para que se retiraran del distrito o serían

fusilados.<sup>36</sup> Liang Luen Fang y Kin Yuen, comisionados chinos en Sonora, informaron a Chang Yin Tang, ministro chino en Washington, que alrededor de 250 de sus compatriotas fueron expulsados de la región de Naco-  
zari como consecuencia de las demandas de los obreros mexicanos.<sup>37</sup>

El diario Los Angeles Daily Times criticó la actitud de los obreros mexicanos:

El trabajador mexicano promedio acostumbrado a descansar los domingos y todos los días festivos mexicanos, resiente con amargura la incesante labo-  
riosidad de los chinos, quienes se las arreglan con los mismos salarios para  
competir, mientras que los mexicanos viven en la penuria.<sup>38</sup>

Un observador chino en Nacozari señaló que la actitud perezosa y la incapacidad de los mexicanos de sostener sus propias vidas causaron que los extranjeros controlaran la industria local. Asimismo, explicó que los mexicanos atacaron a los chinos porque no contaban con la protección de un gobierno poderoso.<sup>39</sup>

Los residentes sonorenses de estas comunidades no solo buscaban monopolarizar las principales fuentes de empleo, sino también pretendían detener el desarrollo social y económico de los chinos que estaban amenazando a la clase media mexicana.<sup>40</sup> Esto coincide con el señalamiento de que

Las prácticas discriminatorias son formas ilegítimas de abuso del poder de los miembros de los grupos étnicos dominantes [...] en contra de Otros étnicos/raciales. Semejante abuso de poder puede ser ejercido sobre la base del acceso preferencial a, o el control sobre, recursos materiales o simbólicos escasos, tales como la tierra, el trabajo, la vivienda, la residencia, los salarios, la reputación o el discurso público, entre muchos otros.<sup>41</sup>

Entre 1910 y 1916 en la cabecera municipal de Nacozari de García y la comisaría de Pilares de Nacozari, los chinos sufrieron agresiones por la población local y las diferentes facciones revolucionarias. En 1911, una banda de insurrectos hacía visitas regulares para hurtar los productos ven-

36 Charles C. Cumberland, “The Sonora Chinese and the Mexican Revolution”, *The Hispanic American Historical Review* 40.2 (mayo de 1960): 205, doi: 10.2307/2510021 (fecha de acceso: 28 de abril de 2019); Dambourgès, “The Anti-Chinese...”, 84.

37 *The Bisbee Daily Review*, “China to make a large demand”, 24 de agosto de 1911, 6.

38 Los Angeles Daily Times, “Are opposed...”, 12.

39 Dambourgès, “The Anti-Chinese...”, 84.

40 José Gómez, “El movimiento antichino en Sonora”, Memoria. XII Simposio de Historia y Antropología de Sonora 2 (Hermosillo: Universidad de Sonora, 1988), 151.

41 Van Dijk, “Análisis del discurso...”, 68.

42 Los Angeles Daily Times, “Are opposed...”, 12.

43 Cumberland, “The Sonora Chinese...”, 194; Jason Oliver Chang, Chino: Anti-Chinese Racism in Mexico, 1880-1940 (Urbana: University of Illinois Press, 2017), 116.

44 Hu-DeHart, “La comunidad china...”, 203.

45 Gómez, El movimiento antichino en México, 83-84.

didos por los chinos. Durante el saqueo a un establecimiento encontraron debajo del suelo de madera una lata con \$ 130, que resultaron ser los ahorros del comerciante chino. Esto dio pie a que en subsecuentes visitas los insurrectos desmantelaran los pisos de madera de los locales chinos. El gerente general de la Moctezuma Copper Company describió el panorama de la región de la siguiente manera “La misma condición existe en todos los campos mineros de Sonora. Donde los chinos son tratados con rudeza a manos de los ignorantes y donde el robo e incluso el asesinato de chinos se han vuelto comunes”.<sup>42</sup>

En enero de 1915, los comercios chinos de Nacozari sufrieron saqueos por las facciones constitucionalistas y villistas. Las tropas constitucionistas en su paso por Nacozari saquearon varios comercios chinos. Un par de semana después, el general yaqui Francisco Urbalejo, que estaba bajo las órdenes del gobernador José María Maytorena, aliado al villismo, y su contingente atacaron los establecimientos de Jim Wong and Company, Kim Sing, Louie Lung, Louis Quintero y Mee Lee. Los residentes de Nacozari se unieron a estos actos de rapiña e incluso humillaron públicamente a varios chinos al obligarlos a caminar desnudos por las calles.<sup>43</sup>

Los chinos no solo sufrieron actos de rapiña de las facciones, sino también la confiscación de sus mercancías, aceptar moneda sin valor y dar mercancía a las tropas que la demandaran. La falta de un diplomático chino en Sonora para proteger los intereses de sus ciudadanos orilló a los chinos a solicitar la protección diplomática del gobierno de los Estados Unidos, que aceptó su petición. Sin embargo, no sirvió de mucho pues las agresiones contra ellos continuaron durante el resto del proceso revolucionario.<sup>44</sup>

Los líderes revolucionarios utilizaron el concepto de nación para cohesionar una sociedad dividida y los sentimientos patrióticos anti extranjeros para crear una identidad homogénea. El odio al extranjero se convirtió en un elemento primordial de la promoción de un nacionalismo excluyente.<sup>45</sup> Los revolucionarios apelaron al sentimiento nacionalista del pueblo para retomar las fuentes de riqueza que estaban en manos de extranjeros desde el porfiriato, especialmente estadounidenses. El objetivo era recuperar las acti-

vidades económicas que se pensaba correspondían por derecho al pueblo mexicano, pero esto exigía el despido de los trabajadores foráneos.<sup>46</sup>

Los acontecimientos señalados fueron las primeras manifestaciones en contra de la población china en Nacozari y Pilares. En su mayoría fueron acciones esporádicas, pero abrieron el camino hacia una violencia sistemática contra los chinos. A partir de 1917, los comerciantes y un grupo de vecinos mexicanos empezaron a organizar una campaña para separar a los chinos de sus comunidades, al ver el incremento de esta población y la prosperidad económica que estaba alcanzando a través de sus comercios. Esta campaña alcanzaría su auge en la década de los veinte cuando los municipios implementaron las leyes estatales 27, para la creación de barrios chinos, y la 31 que prohibía el matrimonio de mexicanas con chinos.

### El nacionalismo excluyente como motor de la violencia sistemática contra los chinos

El 1 de enero de 1917 los comerciantes de Nacozari y Pilares solicitaron al gobernador Cesáreo G. Soriano la segregación de la comunidad china en un barrio especial, utilizando como argumento principal no poder competir comercialmente con sus homólogos chinos:

[...] nos están haciendo una competencia que nosotros los mexicanos no la podremos soportar, porque los chinos no tienen exigencias honestas de familia, no tienen esposas ni hijos, no comen bien, no tienen círculos instructivos de sociedad, si pagan diez pesos de renta por una casa se reúnen veinte chinos y les toca de a cincuenta centavos a cada uno y todo el dinero de sus economías se lo llevan para su tierra, menoscabando a nuestro país y perjudicándolo.<sup>47</sup>

El gobernador Soriano denegó la petición porque iría en contra de lo establecido en el tratado sino-mexicano firmado a fines del siglo XIX.<sup>48</sup>

46 Gómez, *El movimiento antichino en México*, 85-86.

47 Archivo General del Estado de Sonora (en adelante AGES), Oficialía Mayor (en adelante OM), tomo 3124, exp. 8, F. Llañez y demás signatarios piden se reubiquen a los chinos fuera del centro de la población, Nacozari de García, 1 de enero de 1917.

48 AGES, OM, tomo 3124, exp. 8, F.

Los comerciantes mexicanos acusaron a los chinos de no contribuir a la economía nacional, pues no contrataban a ningún mexicano en sus locales. Además, expresaron su descontento por el desplazamiento laboral de las mujeres mexicanas, culpando a los chinos de apoderarse de los trabajos exclusivos del sexo femenino.<sup>49</sup>

49 AGES, OM, tomo 3124, exp. 8, F.

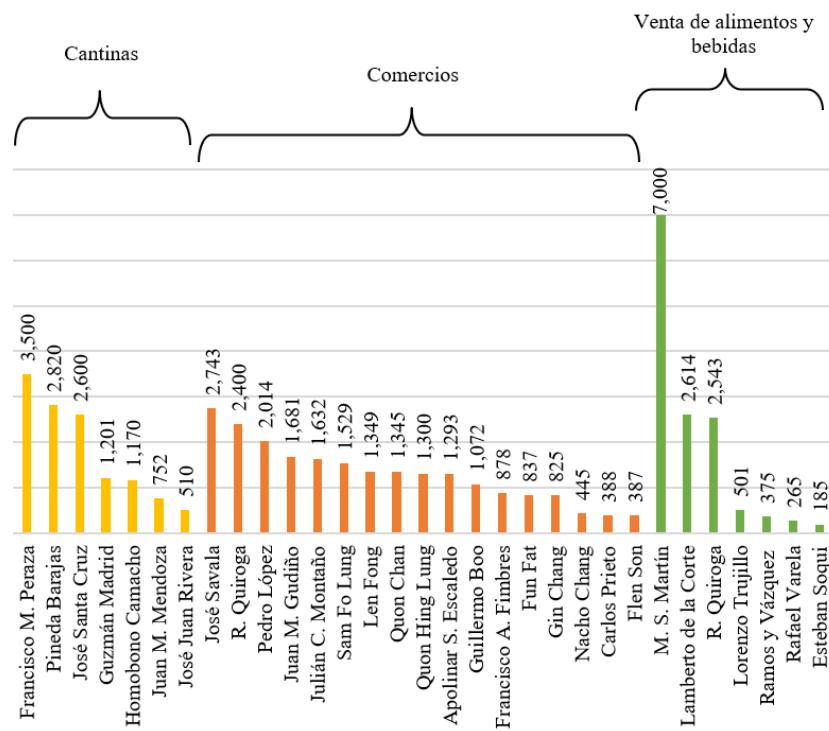
Continuaban diciendo que los tenderos chinos robaban a los mexicanos al venderles productos con el peso alterado por balanzas adulteradas. Además, que era sabido que los chinos pertenecían a una sociedad secreta llamada ‘Mano Negra’, y tenían lugares clandestinos donde se practicaban juegos prohibidos por la ley y se consumía opio. Los comerciantes sosténían que la naturaleza inmoral de los chinos era un peligro para las niñas mexicanas porque con obsequios como los dulces convencían a las niñas de acercarse a ellos y con el tiempo las prostituían; y que debido a su naturaleza y hábitos inmorales catalogaban a los chinos como una raza portadora de enfermedades.<sup>50</sup>

50 AGES, OM, tomo 3124, exp. 8, F.

El racismo se aprende del discurso de los medios de comunicación, de las conversaciones y los relatos, asimismo, de observar e imitar las prácticas racistas que se dan en la vida cotidiana.<sup>51</sup> Los comerciantes nacozarenses y pilarenses ya habían interiorizado el discurso racista, pues sus argumentos y demandas eran idénticas a las que circulaban en los medios de comunicación sonorenses, asimismo, eran los usados por los antichinistas como José María Arana en su discurso que compartía con seguidores en Nacozari y Pilares mediante correspondencia. También, los residentes de ambos poblados reproducirán las prácticas racistas que se estaban dando en diferentes puntos de Sonora, aunque con mayor agresividad, como lo veremos más adelante.

Acerca del predominio comercial de los chinos en Pilares y Nacozari podemos dar solo un panorama parcial con la información disponible debido a que las fuentes se hallan incompletas.

**Figura 2. Manifestación de ventas de locales mexicanos y chinos, 1914–1915**



Fuente: elaboración propia con información obtenida del Archivo Histórico del Municipio de Nacozari de García (en adelante AHMNG), edificio del Desarrollo Integral de la Familia (en adelante DIF), Presidencia Municipal, Manuscritos, núm. 4, caja 109, años 1917-1942, Registro general de manifestación de ventas, 1914-1915.

Con la información recabada logramos reconstruir tres categorías de negocios: cantinas, comercios y venta de alimentos y bebidas. De las tres categorías, la comercial era la que tenía mayores utilidades con 22,118 pesos, mientras que la venta de alimentos y bebidas ocupaba el segundo lugar con 13,483 pesos en ganancias, y en el tercer lugar las cantinas obtienen 12,553 pesos de beneficios. De los 17 comerciantes, nueve eran chinos, los cuales obtuvieron una ganancia conjunta de 9,089 pesos, mientras que ocho de los comerciantes eran mexicanos que sumaron una utilidad global de 13,029 pesos. Había un número mayor de comercios chinos que mexicanos, pero la ganancia total de los comercios mexicanos superó el ingreso

global de los chinos. De los siete negocios de ventas de alimentos y bebidas, seis pertenecían a mexicanos, que obtuvieron una ganancia total de 6,483 pesos, y tan solo uno pertenecía a un chino llamado M. S. Martín, que ganó 7,000 pesos. Como podemos ver M. S. Martín obtuvo más utilidades que el total de los negocios mexicanos en esta categoría. Todas las cantinas eran de propietarios mexicanos, así que el total de 12,553 pesos de ganancias quedaron en manos mexicanas. Entre los comercios de mexicanos y de chinos establecidos en Nacozari, los de mexicanos eran los que tenían mayores ganancias, pues de los 21 comercios, 10 estaban por encima de la media en ganancias, que era 1,553 pesos, y los restantes 11 se encontraban por debajo de la media. De los diez comercios chinos solo el perteneciente al chino M. S. Martin estaba por arriba de la media.

Los comercios chinos de Sonora sacaron beneficio de las coyunturas nacionales e internacionales. Así por ejemplo, la Primera Guerra Mundial alteró el comercio establecido en Sonora debido a que los países europeos se concentraron en abastecer a sus ejércitos, lo que dejó pocos recursos para comerciar con las empresas europeas asentadas en Sonora. Por su parte, los comerciantes chinos utilizaron las conexiones con sus connacionales en Estados Unidos para ingresar mercancías por medio del ferrocarril, lo que les permitió abastecerse. Los locales chinos al contar con productos siguieron comerciando durante la revolución y sus propietarios se consolidaron como una burguesía comercial en la década de los veinte.<sup>52</sup>

El siguiente cuadro muestra el registro de los establecimientos comerciales mexicanos y chinos durante 1916-1920.

52 Hu-DeHart, “La comunidad china...”, 203.

**Figura 3. Número de establecimientos por giros mercantiles e industriales y vendedores ambulantes en Nacozari de García y Pilares de Nacozari, 1916-1920**

Año	Giros mercantiles		Giros industriales		Vendedores ambulantes	
	Mexicanos	Chinos	Mexicanos	Chinos	Mexicanos	Chinos
1916	3	13	12	5		
1917	7	21	18	5		
1918	7	22	31	9	18	18
1919	9	29	37	14	6	19
1920	22	20	33	18	22	11

Fuente: elaboración propia con información obtenida del AHMNG, DIF, Tesorería, caja 3, años de 1910-1919, exp. 5, libro de ingresos de los impuestos municipales de marzo de 1916, diciembre de 1917, junio de 1918, abril, julio y diciembre de 1919; documentos dañados, caja 1-B15, libro de ingresos de los impuestos municipales de febrero de 1918; Tesorería, caja 6c años de 1910-1919, exp. 2, libro de ingresos de los impuestos del mes de julio de 1919; documentos dañados, sin número, libro de ingresos de los impuestos de octubre de 1919, marzo y junio de 1920; Tesorería, caja 11, años de 1920-1929, exp. 2, libro de ingresos de los impuestos de mayo, julio, agosto, septiembre y noviembre de 1920.

Entre 1916 y 1919 los comercios chinos superaban en número a los mexicanos, sin embargo, por razones que desconocemos entre 1919 y 1920 disminuyeron pasando de 29 a 20 locales, mientras que los comercios mexicanos se incrementaron considerablemente al pasar de 9 a 22 locales. En 1918 y 1919, los giros industriales mexicanos triplicaban a los establecimientos chinos, y en 1920 eran el doble que el de los chinos. El negocio de los vendedores ambulantes estaba disputado, pues solo en 1919 los chinos tuvieron mayoría, el resto de los años estuvieron igualados o superados por los mexicanos. La información disponible impide estimar el subregistro de los establecimientos si lo hubo.

El 14 de septiembre de 1917, el señor Reyes E. Barceló informó a José María Arana sobre la epidemia de viruela que a su juicio desencadenaron los ‘pestilentes chinos’ en Nacozari. Barceló señaló que los chinos eran un peligro mayor que la viruela, pues son “absorbentes” y “nocivos”. Barceló

- 53 The University of Arizona Libraries Digital Collections (en adelante UALDC), José María Arana Papers (en adelante PJMA), 1917, folder 2, carta de Reyes E. Barceló a José María Arana, 14 de septiembre de 1917.
- 54 Rabadán, “Discurso vs. realidad”, 83 y 88.
- 55 AGES, OM, tomo 3141, presidente de la Unión Fraternal Asociación China, Nacozari de García, se queja de que varios individuos hicieron explotar varias bombas en diferentes casas de comercio chinos, las que causaron varias desgracias y pérdidas, por lo que pide y demanda se le imparten garantías, 17 de septiembre de 1917.
- 56 Chinacates es un calificativo racista con el cual se referían despectivamente a los inmigrantes chinos y a los mexicanos de ascendencia china.

calificó a los chinos como “zopilotes”, pues los zopilotes se alimentan de cuerpos mientras que los chinos “sucios” se alimentan del alma viva de los mexicanos. Barceló arremetió contra aquellos “pseudomexicanos” que ayudaban a los chinos, con especial referencia a los abogados mexicanos que defendían a los chinos.<sup>53</sup>

La construcción estereotipada de los chinos propalaba que eran portadores de enfermedades peligrosas como sífilis, lepra, tracoma, conjuntivitis granulosa y tuberculosis. Además, la analogía de los chinos con animales era una forma de deshumanizarlos que facilitaba los actos discriminatorios contra ellos, pues la empatía se perdía.<sup>54</sup> Para Barceló, que compartía estos prejuicios, fue fácil responsabilizar a los chinos del brote de viruela en su comunidad. Asimismo, Barceló iba más allá de la deshumanización de los chinos al hacerlos semejantes a zopilotes, pues realizaba una metáfora para manifestar que los chinos saqueaban los recursos al país, como un zopilote devora un cuerpo humano.

El 15 de septiembre de 1917 varios comercios chinos fueron atacados con dinamita lo que constituye un punto de inflexión en las hostilidades. En Nacozari el comercio de Timoteo Martínez, chino naturalizado mexicano, sufrió pérdidas valuadas en 100 pesos en oro nacional. Mientras que el negocio de Hop Yick experimentó daños estructurales valuados en 700 pesos en plata nacional. En La Esperanza, comisaría de Pilares de Nacozari, dos atentados tuvieron éxito y dos fracasaron. El local de Sin Lee tuvo como resultado tres chinos heridos, Alejandro Lee, Rafael Chan y el propietario del comercio, los daños a la estructura del comercio se calcularon en 2,000 pesos en plata mexicana; el local de Yee Son presentó fuertes daños, no se precisó su costo; mientras que los negocios de See Lee y Samuel Wong corrieron con suerte, pues las cargas de dinamita colocadas ahí no estallaron.<sup>55</sup>

En el periódico Nuevos Horizontes, publicado en Pilares, un artículo responsabilizó a los mexicanos de los atentados contra los locales chinos, pues el pueblo en general repudiaba a los ‘chinacates’.<sup>56</sup> Sin embargo, un hombre llamado Rosario acusó al redactor del artículo de recibir un soborno de 100

pesos de los ‘malvados’ chinos para no dar a conocer que los atentados se debieron a una disputa interna entre los chinos.<sup>57</sup>

Es probable que los ataques con dinamita contra los comercios chinos fueron en respuesta a la negativa de las autoridades estatales de reubicar a los chinos a un barrio especial como habían solicitado los comerciantes de Nacozari y Pilares de Nacozari. Es decir, la frustración de algún comerciante o de varios de ellos, los llevó a realizar esos ataques para erradicar la amenaza que el comercio chino representaba para ellos.

El mismo 15 de septiembre se dio una confrontación entre el comerciante Luis G. Quintero, naturalizado mexicano, y varios mexicanos. La desavenencia se debió a que en la casa de Quintero se colocó la bandera china a una altura mayor que la de México, provocando malestar en la población local. La renuencia de Quintero por poner la bandera de México a la misma altura que la china motivó a un niño bajar la bandera china. El profesor Diego, representante legal de los chinos, promovió el arresto del niño, quien fue remitido al ministerio público de Cumpas, donde las autoridades lo dejaron en libertad. Francisco Ibáñez mencionó que los abusos de los chinos sobre el pueblo mexicano eran permitidos porque había autoridades muy ‘chineras’<sup>58</sup> que los protegían.<sup>59</sup>

Ignacio Burgos en una carta dirigida a José María Arana informó de la mala situación del comercio mexicano, afirmaba que mientras los locales nacionales iban a la quiebra, las tiendas chinas progresaban día a día. Burgos responsabilizaba a la ‘plaga amarilla’ de obstaculizar el ‘desarrollo del comercio nacional’. Además, acusaba a los chinos de dedicarse a otros ramos comerciales de forma clandestina en sus hogares y a las autoridades municipales de no actuar contra estos infractores para evitar que los vecinos ingresaran a esos “antros de inmundicia donde se hace imposible el penetrar sin asfixiarse”.<sup>60</sup>

Por otra parte, Burgos expresó el malestar de los comerciantes mexicanos por permitir abrir carnicerías a los chinos. En años anteriores los chinos no podían vender carne, pues era una actividad que requería muy buena higiene y “esta raza maldita carece de principio de higiene y moral”.<sup>61</sup> Sin embargo, los chinos empezaron a abrir carnicerías respal-

57 UALDC, JMAP, 1917, folder 2, carta del señor Rosario a José María Arana referente a la publicación del periódico *Nuevos Horizontes*, 22 de setiembre de 1917; UALDC, JMAP, 1917, folder 2, carta del director del periódico *Nuevos Horizontes* a José María Arana refutando las acusaciones del señor Rosario, 10 de octubre de 1917.

58 Los calificativos despectivos chineros y chineras se usaban para referirse a aquellas personas que tenían simpatías hacia los chinos o vínculos con ellos. El calificativo chinera era usado con mayor frecuencia para referirse a las mexicanas casadas con chinos.

59 UALDC, JMAP, 1917, folder 2, carta de Francisco Ibáñez a José María Arana sobre la confrontación entre el comerciante Luis G. Quintero y varios mexicanos, 10 de octubre de 1917.

60 UALDC, PJMA, 1917, folder 2, carta de Luis Burgos a José María Arana referente a la apertura de carnicerías chinas, 7 de septiembre de 1917.

61 UALDC, PJMA, 1917, folder 2, carta de Luis Burgos a José María Arana referente a la apertura de carnicerías chinas, 7 de septiembre de 1917.

62 UALDC, PJMA, 1917, folder 2, carta de Luis Burgos a José María Arana referente a la apertura de carnicerías chinas, 7 de septiembre de 1917.

63 UALDC, PJMA, 1917, folder 2, carta de Francisco Ibáñez a José María Arana sobre el matrimonio entre Miguel Moo y Francisca Acuña, 20 de octubre de 1917.

64 Albuquerque Journal, "Mexican judge protects chinese against order", 4 de enero de 1920, 1.

65 París, "Racismo y nacionalismo...", 65-66.

66 Béjar, "Prejuicio y discriminación...", 421-422.

dados por chinos poderosos. Para Burgos la solución era la ‘segregación de los comerciantes chinos’.<sup>62</sup>

Vecinos de Nacozari estaban reacios a aceptar la unión de las mujeres mexicanas con chinos, por ejemplo, el comerciante Francisco Ibáñez indignado denunció las nupcias entre el chino Miguel Moo y la señorita Francisca Acuña, afirmaba que un simple zapatero como Moo no pudo haber casado con una de las joyas más lindas del lugar sin haber usado alguna treta. Ibáñez confirmó, supuestamente, sus sospechas cuando una pariente cercana de Francisca Acuña le comentó que esta era víctima del chino Miguel Moo, pues la mantenía bajo los influjos de la morfina, incapacitando su estado mental.<sup>63</sup>

Parte del discurso racistas empleado por los hostiles a los chinos ponía en tela de juicio su moral, al describirlos como avaros, mezquinos, apátridas y con vicios al opio, al juego y a la bebida. Los estereotipos de que los chinos obsequiaban dulces a las niñas y embriagaban y drogaban a las jóvenes para prostituir las o casarse con ellas estaban difundidos en Sonora, como lo muestra el caso de Miguel Moo.

En la década de los veinte las hostilidades se volvieron más violentas. El 3 de enero de 1920 se reportó el ahorcamiento de dos chinos a manos de varios mexicanos en las cercanías de la estación Cos, a unos kilómetros de Nacozari. Las autoridades pensaban que los homicidas pertenecían a la comunidad de Nacozari, pues en esa comunidad era una práctica común colgar maniquíes con rasgos y vestimentas chinos, en las proximidades de los hogares de estos, para advertirles qué les pasaría si no abandonaban el país.<sup>64</sup>

La segregación de ciertos grupos es parte de un esfuerzo del Estado para crear una cultura política nacionalista. El Estado en su esfuerzo de homogeneizar a la nación establece mecanismos de exclusión como normas sociales y estructuras legales que generan discriminación.<sup>65</sup> Los grupos dominantes segregan a una minoría cuando la conducta, las prácticas culturales, el desarrollo social y económico de esta representan una amenaza para ellos.<sup>66</sup> El gobernador de Sonora Plutarco Elías Calles (1915-1916 y 1917-1919) dio los primeros pasos para la construcción de una estructura legal xenofóbica que

segregaba a los chinos. En la década de los veinte, durante la gubernatura de Alejo Bay (1923-1927), principalmente, se dictaminaron leyes xenofóbicas.

El panorama de la población china se ensombreció durante los periodos del gobernador Plutarco Elías Calles (enero de 1915-mayo de 1916 y junio de 1917-agosto de 1919).<sup>67</sup> En los mandatos de Calles se hizo manifiesto su rechazo a la población china cuando incluyó en la Ley Orgánica del Gobierno y Administración del Estado dos artículos que disponían la creación de barrios especiales para chinos.<sup>68</sup> No satisfecho con la segregación de los chinos, Calles decretó la prohibición de la inmigración china a Sonora en febrero de 1916, la cual fue ratificada en mayo siguiente cuando Adolfo de la Huerta lo sustituyó.<sup>69</sup> Las medidas tomadas por Calles y de la Huerta se debilitaron cuando el presidente Venustiano Carranza ordenó cesaran los ataques contra los chinos.<sup>70</sup>

Los grupos dominantes establecen restricciones sociales a los grupos minoritarios para excluirlos. Una de estas medidas es aislar a las minorías restringiendo el contacto con ellas.<sup>71</sup> Los sonorenses decidieron confinar a los chinos a barrios especiales, pues representaban un peligro tanto en el ámbito económico como en el moral, de esta forma se menguaría el poderío comercial de los chinos y la influencia de sus “malas costumbres”.

En la década de los veinte, el gobierno de Sonora retomó una campaña discriminatoria mediante la aprobación de la Ley 27, referente a la creación de barrios chinos, y la Ley 31, que prohibió las nupcias entre chinos y mexicanas.<sup>72</sup> El 13 de diciembre de 1923 el congreso del estado de Sonora promulgó la Ley 27, siendo gobernador Alejo Bay Valenzuela, quién había tomado posesión el 1 de septiembre de 1923. La Ley 27 estableció lo siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO.** En todas las ciudades y pueblos del Estado se establecerá un sector con el fin de concentrar en él a todos los individuos de la raza china, cuyo lugar se denominará ‘BARRIO CHINO’.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los ayuntamientos del Estado a más tardar dentro de tres meses de aprobar la presente ley, determinarán en sus respectivos Muni-

67 Almada, Diccionario de Historia, Geografía y Biografía Sonorenses (Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora, 2009) 277.

68 Gómez, El movimiento antichino en México, 99; Moisés González, “Xenofobia y xenofilia en la Revolución mexicana”, Historia Mexicana 28.4 (abril de 1969): 593, disponible en <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1240/1131> (fecha de acceso: 26 de abril de 2019).

69 Gómez, El movimiento antichino en México, 101; González, “Xenofobia”, 593.

70 Gómez, El movimiento antichino en México, 104.

71 Béjar, “Prejuicio y discriminación...”, 421-422.

72 Pamela Corella, “Reacción de la comunidad china asentada en Sonora, ante el nacionalismo excluyente: el caso de ocho amparos contra la ley 31, en Cananea, 1924-1926” (Tesis de maestría, El Colegio de Sonora, 2008), 62-63.

73 AGES, OM, tomo 3645, Ley número 27 que crea los barrios chinos en el estado, 13 de diciembre de 1923.

74 AGES, OM, tomo 3645, amparo colectivo interpuesto por los ciudadanos chinos de Nacozari de García en contra de la Ley número 27, 3 de marzo de 1924.

75 AGES, OM, tomo 3645, se le notifica a la sucursal de la Chee Kung Tong en Pilares sobre el reglamento de la creación de barrios chinos elaborado por la presidencia local, 29 de febrero de 1924.

cipios el sector habitable para el objeto indicado, debiendo ser suficiente para contener la cantidad de chinos que haya en cada lugar de su jurisdicción.

ARTÍCULO TERCERO. A los propietarios de fincas existentes en los sectores destinados al establecimiento de Barrios Chinos, que se opongan a venderlas o rentarlas a los chinos se les expropiará por causa de utilidad pública.

ARTÍCULO CUARTO. A más tardar dentro del término de cuatro meses contados desde la expedición de la presente Ley, todos los chinos se concentrarán en los barrios destinados a tal objeto.

ARTÍCULO QUINTO. Los ayuntamientos del Estado se encargarán de hacer que la concentración de individuos de raza china a que se refiere el artículo anterior, se verifique precisamente dentro del plazo ya indicado.

ARTÍCULO SEXTO. Queda prohibido el establecimiento de cualquier negocio, por individuos de origen y nacionalidad china, fuera del barrio destinado a su concentración.<sup>73</sup>

Los ayuntamientos de Nacozari de García y de Pilares de Nacozari reglamentaron en sus respectivos municipios la creación de barrios chinos. El 18 de enero de 1924, Martín Corral, presidente municipal de Nacozari de García, envió una circular a los comerciantes y ciudadanos chinos notificándoles la creación de un barrio chino en las manzanas 36, 37, 44, 45 y 52, donde tenían que reubicar sus residencias y comercios antes del 18 de abril.<sup>74</sup>

El 14 de febrero de 1924 el ayuntamiento de Pilares de Nacozari, encabezado por Mateo Márquez, informó a los residentes chinos que tenían hasta el 8 de abril para trasladarse al barrio La Esperanza. Los chinos que no acataran la orden se les multaría con 50 pesos o se conmutaría por un periodo de prisión, no especificado. Las autoridades de ambos municipios restringieron el comercio chino a sus respectivos barrios.<sup>75</sup>

Los comerciantes y residentes chinos de Pilares enviaron una carta al gobernador Alejo Bay expresando su rechazo a reubicarse por las consecuencias negativas que traería:

[...] se pretende despojarnos de nuestros sagrados derechos, hacer abandonar nuestros domicilios, propiedades y comodidades, deshacer nuestros compromisos, retirar nuestros elementos de trabajo a lugar en que no solo no producirán sino que tendremos grandes pérdidas, y por último hacer victimas hasta nuestras familias de las consecuencias de tan injustificado procedimiento [sic].<sup>76</sup>

Los ciudadanos chinos interpusieron amparos colectivos contra sus respectivos ayuntamientos por la aplicación de la Ley 27.<sup>77</sup> Los demandantes argumentaron que sus garantías constitucionales eran violadas, además, se infringían la Ley de Extranjería y de Naturalización y el tratado sino-mexicano.<sup>78</sup>

El Juez de Distrito de Nogales amparó a los chinos residentes de Nacozari ante la Ley 27 por ser anticonstitucional. Sin embargo, el presidente municipal Martín Corral violó el amparo al seguir aplicando la ley, pues desde su punto de vista solo cumplía con su obligación de aplicar las leyes y disposiciones vigentes. Martín Corral se hizo acreedor de una multa de 25 pesos por infringir el amparo, pero esto no lo persuadió de cesar en sus intentos de reubicar a los chinos. El secretario de Gobierno por medio de un telegrama le exigió a Corral que se abstuviera de aplicar la Ley 27, si no lo hacía se le retiraría del cargo e iría a prisión por desobedecer el dictamen del Juez de Distrito.<sup>79</sup> Martín Corral continuó con su campaña contra los chinos al contribuir a formular la ley que prohibió el matrimonio entre chinos y mexicanas, como lo veremos a continuación.

Los grupos dominantes establecen restricciones sociales al interior de sus grupos, siendo una de las más comunes el impedimento matrimonial entre miembros de su grupo con algún miembro de una minoría.<sup>80</sup> El grupo dominante establece esta restricción como “un elemento estabilizador en la preservación de los rasgos étnicos”.<sup>81</sup>

El municipio de Cumpas formuló una iniciativa de ley que compartió con el ayuntamiento de Nacozari. El texto describe cómo la presencia china estaba afectando negativamente a la sociedad sonorense. El considerando quinto abordaba las nupcias entre chinos y mexicanas:

76 AGES, OM, tomo 3645, carta dirigida al gobernador interino por parte de la sucursal de la Chee Kung Tong en Pilares, 29 de febrero de 1924.

77 El amparo colectivo interpuesto por la población china de Nacozari fue firmado por 79 de sus miembros, mientras que el amparo promovido por los chinos de Pilares fue firmado por 69 de ellos.

78 AGES, OM, tomo 3645, amparo colectivo interpuesto por los ciudadanos chinos de Nacozari de García en contra de la Ley número 27, 3 de marzo de 1924; AGES, OM, tomo 3645, amparo colectivo interpuesto por los ciudadanos chinos de Pilares de Nacozari en contra de la Ley número 27, 13 de marzo de 1924.

79 AGES, OM, tomo 3645, manifestando que el C. Juez de Distrito del Estado, impuso multa por \$ 25.00 al presidente municipal de Nacozari de García, 1 de abril de 1924; AGES, OM, tomo 3645, telegrama dirigido a Martín Corral presidente municipal de Nacozari, 27 de marzo de 1924.

80 Béjar, “Prejuicio y discriminación...”, 422.

81 Béjar, “Prejuicio y discriminación...”, 422.

- 82 Archivo Histórico del Municipio de Nacozari de García (en adelante AHMNG), edificio del Desarrollo Integral de la Familia (en adelante DIF), Presidencia, caja 1, años 1910-1919, exp. 8, circular dirigida al Municipio de Nacozari de García sobre el problema chino.

CONSIDERANDO QUINTO: Que dado el medio de miseria e ignorancia en que desgraciadamente vive una parte de nuestro pueblo, los matrimonios de mexicanas con chinos aumentan en una forma alarmante, con detrimento de la dignidad nacional, ya que dicho acto constituye un delito de lesa patria y lesa humanidad. La unión de mexicanas con chinos, al seguirse tolerando, traerá como consecuencia la absorción de nuestra raza por la amarilla, pues siendo esta antiquísima, sus características están perfectamente fijadas, y al través de las generaciones persistirán en los individuos que tienen por punto de origen el matrimonio de una mexicana y un chino.<sup>82</sup>

- 83 AHMNG, DIF, Registro Civil, caja 1, años 1909-1924, exp. 4, telegrama, noviembre de 1923.

Las autoridades municipales de Nacozari trataron de impedir los matrimonios entre chinos y mexicanas al solicitar altos ‘donativos’ para aprobar las nupcias, a pesar de que no se habían prohibido los matrimonios entre miembros de estas dos poblaciones. El chino Benito Fong solicitó permiso al juez del registro civil y al presidente municipal Martín Corral para contraer matrimonio con la mexicana Enriqueta Arriola. El juez del registro civil solicitó autorización al gobernador Alejo Bay para proceder con la unión, quien respondió procediera con las nupcias si el chino Benito Fong ‘donaba’ la cantidad de 100 pesos al orfanatorio coronel Cruz Gálvez, una obra de beneficencia emblemática del gobierno del general Calles que lleva el nombre de uno de sus subordinados muerto en combate contra los maytorenistas. Al ser confirmado el donativo por el presidente Martín Corral, el gobernador autorizó el matrimonio. Benito Fong logró contraer nupcias tan solo unos días antes de que el presidente municipal Martín Corral formulara la iniciativa de ley para prohibir los matrimonios entre chinos y mexicanas y dirigirla al congreso.<sup>83</sup> Este caso muestra el abuso de las autoridades municipales, pues el donativo en realidad podía tomarse como un gravamen impuesto a Fong para autorizar su matrimonio.

El 28 de noviembre de 1923, Martín Corral, presidente municipal de Nacozari, con el apoyo de sus homólogos de Fronteras, Santa Cruz, Navojoa, Magdalena y Cananea, envió al congreso del estado de Sonora una propuesta de ley que proscribía la unión en matrimonio entre chinos y mexicanas. La

propuesta llegó a manos de Jesús Lizárraga, diputado del distrito de Arizpe, que promovió su aprobación, no sin realizar unas adecuaciones. El 13 de diciembre el congreso aprobó la Ley 31 que establecía:

[...] ARTÍCULO PRIMERO.- Se prohíbe el matrimonio de mujeres mexicanas con individuos de raza china, aunque ostenten carta de naturalización mexicana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La vida marital, o unión ilícita entre chinos y mexicanas, será castigada con multa de \$ 100.00 a \$ 1000.00 previa justificación del hecho por los medios que establece el derecho común, y será aplicada por las autoridades municipales del lugar donde se cometa la infracción [...].<sup>84</sup>

Como respuesta a este ataque los chinos recurrieron al amparo, por ejemplo, en Nacozari el chino Luis G. Quintero y su socio Luis G. Flores se ampararon contra la Ley 31 por considerar que en sus casos no era aplicable. El acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Nacozari del 1 de septiembre de 1924 contiene esta resolución

a varios chinos que vivían en amasiato con mujeres mexicanas se les aplicó La Ley número 31 que prohíbe el matrimonio de mujeres de nuestra raza con chinos, habiendo pedido un amparo Luis G. Quintero y Luis G. Flores, consiguiendo este último ser amparado por haber contraído matrimonio en los Estados Unidos del Norte con la señora Otilda Morales durante la tramitación del amparo [sic].<sup>85</sup>

El Tráfico no concebía la idea de que las mujeres se organizaran para manifestarse en contra de la Ley 31:

Sabemos que NINGUNA de las honorables mujeres que firmaron el documento es su autora. Más bien, vemos la silueta de un mal hombre mexicano que, por mandato de los chinos y a través de los regalos, escribió la PROTESTA que las mujeres quizás firmaron sin saber su contenido [sic].<sup>86</sup>

84 Archivo Histórico del Congreso del Estado de Sonora (en adelante HCES), caja 116, legajo 235, expediente 31, Ley 31, 13 de diciembre de 1923.

85 Colección privada de Ernesto Ibarra, acta de sesión ordinaria, H. Ayuntamiento de Nacozari, 1 de septiembre de 1924.

86 Kif Augustine-Adams, “Women’s suffrage, the anti-chinese campaigns and gendered ideals in Sonora, Mexico, 1917-1925”, *Hispanic American Historical Review* 97.2 (mayo de 2007): 223-258, en especial 243-244, disponible en <https://doi.org/10.1215/00182168-3824053> (fecha de acceso: 30 de junio de 2020).

- 87 AGES, OM, tomo 3645, circular emitida por el Comité de Salubridad Pro Raza de Nacozari de García, 31 de mayo de 1924.
- 88 AGES, OM, tomo 3645, acta de instalación del Comité Femenino Pro Raza en Pueblo Nuevo, 23 de septiembre de 1924.
- 89 AGES, OM, tomo 3645, en lo relativo a la campaña antichina en Sonora la Secretaría de Gobernación en cada caso se dirigió al gobernador del estado para que hiciera cesar los atropellos de que se quejan, 31 de marzo de 1924.
- 90 Fredy Cauich, "La comunidad china en el estado de Sonora. La migración china a Sonora y los Estados Unidos de América" (Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, 1998), 74-75, disponible en <http://148.206.53.84/tesiuami/UAM5452.pdf> (fecha de acceso: 21 de abril de 2019); Pablo Yankelevich, "Extranjeros indeseables en México (1911-1940). Una aproximación cuantitativa a la aplicación del artículo 33 constitucional", Historia Mexicana 53.3 (enero-marzo de 2004), 712-713.
- 91 Cauich, "La comunidad china...", 74-75.
- 92 Manuel González Oropeza, "La discriminación en México: el caso de los nacionales chinos", Serie L. Cuadernos del Instituto 2 (primavera de 1996), disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/148/5.pdf> (fecha de acceso: 26 de abril de 2019).

El Comité de Salud Pública Pro Raza de Nacozari, por medio de una circular dirigida a los tres niveles de gobierno y a la ciudadanía en general, exigió que la Ley 31 se mantuviera vigente debido a que "garantizará la buena salud de futuras generaciones".<sup>87</sup> El Comité Pro Raza Femenino se sumó a esta lucha contra la supuesta degeneración de la raza mexicana.<sup>88</sup> El gobernador Alejo Bay respondió que se encargaría de evitar cualquier atropello en contra de la colonia china y buscaría derogar las leyes 27 y 31 por haber sido dictaminadas como anticonstitucionales por el gobierno federal.<sup>89</sup>

La Ley 27 buscaba excluir a los chinos para detener la influencia de sus supuestas malas costumbres y su crecimiento comercial. Mientras que la Ley 31 buscaba proteger de la degeneración a la raza mexicana. Sin embargo, la aplicación de estas medidas legales fueron contrarrestadas por el recurso del amparo que los chinos usaron en su defensa.

Varios años atrás las logias Chee Kung Tong y Kuo Ming Tang habían estado en conflicto a causa de diferencias ideológicas.<sup>90</sup> Durante los primeros años de la posrevolución china, la Chee Kung Tong se dividió en dos facciones con ideologías contrapuestas. La facción liderada por Sun Yat Sen buscaba implantar una visión progresista occidental, mientras que su contraparte conformada por tradicionalistas manchúes procuraba lo contrario. Al ser las diferencias irreconciliables, Sun Yat Sen creó su propia organización a la que nombró Kuo Ming Tang, también conocida como la Liga Nacionalista China. Entre ambas organizaciones se generó un conflicto violento que se trasladó a los países receptores de mano de obra china, como sucedió en los Estados Unidos y en México.<sup>91</sup>

Entre 1922 y 1925 en varios puntos del estado de Sonora se dieron choques entre los miembros de las logias que resultaron en muertes de chinos de ambos bandos. Las autoridades estatales y locales consideraron que la raíz del conflicto entre los chinos era por el control del comercio y del opio. Para las organizaciones antichinistas el conflicto de los Tongs sacó a la luz el verdadero rostro de los chinos: criminales violentos, fumadores de opio, mezquinos y ambiciosos.<sup>92</sup>

El presidente Álvaro Obregón recibió solicitudes de la Kuo Ming Tang y la Chee Kung Tong para expulsar del país a sus respectivos oponentes, pero el presidente aprovechó la oportunidad para expulsar a integrantes de ambas organizaciones, aunque se asegura que un número significativo de chinos no pertenecientes a estas agrupaciones fue expulsado.<sup>93</sup> Obregón afirmó que esta medida era para “imponer orden e impedir que hágase de nuestro país, teatro de intrigas y de asesinatos por pasiones bandos extranjeros”.<sup>94</sup>

El 18 de octubre de 1924, la policía de Pilares de Nacozari procedió con la aprehensión de los directivos de la Chee Kung Tong: Miguel Lee, José Joo, Francisco Wong, Rosario Lee, José Yee y Reyes de Lee. Por el mismo motivo fueron detenidos en Nacozari Unofre Fo, José Fu Chan, Ramón Sujo, Juan Wong, Luis Martínez, Camfui Chong, Chon Pin Fun, Roberto Sujo, Manuel Lee, Hin Cinco, Manuel Fong, Antonio Cinco, Alfonso Lee, Luis Luy, Ignacio Lam y José Cinco, este último naturalizado mexicano.<sup>95</sup>

Tanto los chinos de Pilares como los de Nacozari buscaron contrarrestar la orden del presidente Obregón mediante el amparo federal, sin embargo, el Juez de Distrito de Nogales dictaminó que no eran merecedores de la protección del amparo por carecer de la carta de naturalización.<sup>96</sup> Un par de días después, el gobernador del estado recibió del presidente Álvaro Obregón la autorización para la expulsión de los dirigentes de las filiales de la Chee Kung Tong en Pilares y Nacozari.<sup>97</sup>

La Kuo Ming Tang no estuvo exenta de la captura de sus dirigentes, pues el 4 de noviembre el presidente municipal de Pilares, Martín Tánori, encarceló a “Francisco Fong (vicepresidente), José Lam (vocal), Tomas Chong (vocal), Francisco Lung (secretario del vicepresidente), Francisco Chong (vocal), Alfonso Hu (vocal), Roberto Holguin (vocal), Felipe Lee (vocal) y Fon Soon (vocal)”.<sup>98</sup> Francisco Fong obtuvo la protección del amparo al comprobar ante el Juez de Distrito de Nogales su naturalización mexicana. El gobernador interino Manuel Montoya apeló el fallo del juez con base a que su gobierno no tenía registro de que Francisco Fong se hubiera naturalizado mexicano.<sup>99</sup> El resto de los afiliados pagaron una fianza para ser

93 José Chong, “Chinos masones. La logia Chee Kung Tong en México”, REHMLAC 7.1 (mayo-noviembre 2015): 147, disponible en <http://www.scielo.sa.cr/pdf/rehmlac/v7n1/1659-4223-rehmlac-7-01-00141.pdf> (fecha de acceso: 26 de abril de 2019).

94 González, “La discriminación en México...”, 49-50.

95 AGES, OM, tomo 3645, Pilares de Nacozari. Amparo promovido por Miguel Lee, José Joo, Francisco Wong, Rosario Lee, José Yee y Reyes de Lee en contra del presidente Álvaro Obregón por la aplicación del artículo 33 constitucional, 31 de octubre de 1924; AGES, Oficialía Mayor, tomo 3645, Nacozari de García. Amparo promovido por Unofre Fo y coagraviados en contra del presidente Álvaro Obregón por la aplicación del artículo 33 constitucional, 31 de octubre de 1924.

96 AGES, OM, tomo 3645, se comunica el acuerdo dictado en el amparo de Onofre Fo y coagraviados, 14 de noviembre de 1924.

97 AGES, OM, tomo 3645, se inserta acuerdo de expulsión en contra de los CC. Chinos residentes en Nacozari de García, Pilares y Cananea, 22 de octubre de 1924.

98 AGES, OM, tomo 3645, telegrama. El presidente José Tánori reporta al gobierno del estado la aprehensión de los directivos de la Kuo Ming Tong, 4 de noviembre de 1924.

99 AGES, OM, tomo 3645, amparo promovido por Francisco Fong en contra del presidente Álvaro Obregón por la aplicación del artículo 33 constitucional, 7 de noviembre de 1924; AGES, OM, tomo 3645, se comunica el acuerdo dictado en el amparo de Marcos Gómez a nombre de Frank Fong, 7 de noviembre de 1924; AGES, OM, tomo 3645, se informa con justificación en amparo pedido por Marcos Gómez a nombre de Frank Fong, por habersele aprehendido para aplicarle el artículo 33 constitucional, 12 de noviembre de 1924.

100 AGES, OM, tomo 3645, telegrama. Se les otorga libertad bajo fianza a los miembros de la Kuo Ming Tong, 15 de noviembre de 1924.

101 AGES, OM, tomo 3645, telegrama, que deje en libertad a los chinos detenidos en la cárcel municipal de Pilares de Nacozari, 12 de noviembre de 1924; AGES, OM, tomo 3645, telegrama, que deje en libertad a los chinos detenidos en la cárcel municipal de Nacozari, 11 de noviembre de 1924.

102 AGES, OM, tomo 3750, Informe del presidente de Nacozari Pedro Félix sobre los escándalos incitados por Dr. Calderón, 31 de agosto de 1925.

liberados de la cárcel municipal, en libertad condicionada a realizar acto de presencia en la comandancia de la policía cada 24 horas.<sup>100</sup>

Posteriormente, el gobernador interino Manuel Montoya ordenó, a través de una serie de telegramas, a las autoridades municipales que dejaran en libertad a los chinos que estuvieran en las prisiones municipales. Siguiendo esta disposición los presidentes de Pilares y Nacozari liberaron a los presos chinos.<sup>101</sup>

El Estado aprovechó el conflicto interno de los chinos para catalogarlos como ‘perniciosos’ y tener la excusa necesaria para expulsarlos del país. Los chinos fueron víctimas de una persecución indiscriminada por parte del Estado, pues un número considerable de chinos expulsados eran inocentes ya que no habían participado en ningún conflicto o acto de violencia.

### **El nacionalismo excluyente: el caso del movimiento del**

**Dr. Juan Calderón**

En 1925 la hostilidad en contra de la población china alcanzó su máxima expresión cuando varios comercios chinos fueron saqueados y sus respectivos dueños y trabajadores chinos secuestrados por el nacionalista Juan Calderón y sus seguidores. El Dr. Juan Calderón, sintiéndose frustrado porque las instancias federales y estatales no resolvían lo que consideraba el problema chino, decidió solucionarlo por sí mismo.<sup>102</sup>

El movimiento nacionalista excluyente<sup>103</sup> encabezado por el Dr. Juan Calderón manifestó el resentimiento en contra de los chinos. El 27 de agosto de 1925 la sesión de cabildo del ayuntamiento de Pilares de Nacozari fue interrumpida por dos hombres que llevaban en sus manos un manifiesto antichinista, escrito por Calderón y sus socios, que fue entregado al presidente municipal Pedro Félix. Mientras esto sucedía en las instalaciones municipales, el Dr. Calderón estaba enfrente de una multitud, de aproximadamente mil personas, incitando sentimientos antichinos en la población.<sup>104</sup>

El Dr. Calderón daba a conocer a la población pilarenses que desde febrero fue comisionado por varios comités antichinos para hablar con el presidente Plutarco Elías Calles sobre el tema de segregar en colonias o barrios a los

chinos, pero el día de la audiencia el presidente Calles se negó a atenderle. Al no ser escuchado por la autoridad máxima de México, el 23 de junio solicitó al gobernador Alejo Bay cumplir con lo estipulado en las leyes 27 y 31.<sup>105</sup>

La falta de una resolución sobre el problema chino por las instancias federales y estatales fue tomada por Calderón como un desaire al pueblo mexicano, y para justificar la toma en sus manos de la resolución de la segregación de la población china en México, recurrió al artículo 39 que refiere que la soberanía recae sobre el pueblo por lo tanto puede modificar la forma de gobernar, y al artículo 31 que señala que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión.<sup>106</sup>

Calderón expuso que no buscaba una confrontación con el pueblo ni con otras razas, a excepción de la amarilla que era extraña y nociva. Agregó que evitaría cualquier disputa con las fuerzas del ejército, pero si el gobierno los ofendía con el uso de las armas consideraría al presidente Calles un traidor a la patria.<sup>107</sup> Cerró su discurso arengando a los pilareños a echar abajo las puertas de los comercios chinos para saquearlos. Con el sentimiento nacionalista excitado, los pilareños con piedras y hachas ingresaron por la fuerza a los comercios chinos. Los integrantes de la multitud ataron a los chinos y saquearon las mercancías y el dinero de los locales.<sup>108</sup>

La furia de la muchedumbre empezó a descender cuando el Dr. Calderón y alrededor de treinta de sus hombres armados se retiraron repentinamente del lugar. La acción inesperada de los promotores provocó que la multitud perdiera el valor para actuar, lo que fue aprovechado por las autoridades policiacas locales para disolver la manifestación. Las pérdidas de los comercios chinos se calcularon en 10,620 pesos.<sup>109</sup> Por la noche, los nacionalistas hicieron nuevamente acto de presencia en Pilares de Nacozari, pero esta vez no solo arremetieron contra los locales chinos, sino que secuestraron a más de veinte chinos que fueron llevados en dirección a Nacozari de García.<sup>110</sup>

El 28 de agosto, los nacionalistas al pasar por Nacozari Viejo levantaron a varios chinos que se encontraban laborando en sus milpas. Posteriormente, tomaron camino hacia Nacozari de García y a su llegada se dirigieron a la calle principal del barrio ‘Pueblo Nuevo’, donde al recorrerla levantaron

103 El nacionalismo es una idea que evoluciona con el paso del tiempo, por ejemplo, durante el nacionalismo no excluía al extranjero, sino lo incluía en las dinámicas sociales y económicas del país. Sin embargo, la concepción del nacionalismo cambió durante el proceso revolucionario siendo una de las principales características es el rechazo a lo extranjero. Los líderes revolucionarios se autonombbraron como los verdaderos nacionalistas, defensores de la patria, que glorificaban a la nación y los valores de la patria, mientras que minimizaban lo extranjero. El rechazo a lo foráneo generó la figura del “otro” el cual era una imagen estereotipada. Los nacionalistas recurrieron a los prejuicios etnorraciales para catalogar al extranjero como una amenaza a lo nacional. El Dr. Calderón autonombbrado líder nacionalista mediante un discurso patriótico y xenofóbico exacerbó a una multitud de pilarenses para que se unieran a su campaña nacionalista contra los chinos, a quienes culpaba de la falta de bienestar social y económico de la región.

104 AGES, OM, tomo 3750, Informe del presidente de Nacozari Pedro Félix sobre los escándalos incitados por Dr. Calderón, 31 de agosto de 1925.

105 AGES, OM, tomo 3750, Manifiesto al pueblo nacional escrito por Dr. Calderón, 25 de agosto de 1925.

106 AGES, OM, tomo 3750, Manifiesto al pueblo nacional escrito por Dr. Calderón, 25 de agosto de 1925.

107 AGES, OM, tomo 3750,  
Manifiesto al pueblo nacional  
escrito por Dr. Calderón,  
25 de agosto de 1925.

108 AGES, OM, tomo 3750, Informe  
del presidente de Nacozari  
Pedro Félix sobre los escándalos  
incitados por Dr. Calderón,  
31 de agosto de 1925.

109 AGES, OM, tomo 3750, Informe  
del presidente de Nacozari  
Pedro Félix sobre los escándalos  
incitados por Dr. Calderón,  
31 de agosto de 1925.

110 AGES, OM, tomo 3750,  
varios telegramas dirigidos al  
gobernador del estado sobre los  
acontecimientos sucedidos en  
Pilares de Nacozari, Nacozari  
Viejo y Nacozari de García,  
agosto-septiembre de 1925.

111 AGES, OM, tomo 3750,  
varios telegramas dirigidos al  
gobernador del estado sobre los  
acontecimientos sucedidos en  
Pilares de Nacozari, Nacozari  
Viejo y Nacozari de García,  
agosto-septiembre de 1925.

112 AGES, OM, tomo 3750, informe  
sobre escándalos ocasionados  
por el Dr. Calderón en la  
municipalidad de Pilares de  
Nacozari, 31 de agosto de 1925.

113 AGES, OM, tomo 3750,  
informe del presidente  
municipal Montaño de los daños  
ocasionados a los comercios  
chinos por los nacionalistas  
en el municipio de Óputo,  
2 de septiembre de 1925.

a todo chino con quien se cruzaban. Al llegar a la tienda ‘La Popular’ del chino Carlos Quintero, se dedicaron a saquear el dinero de la caja y de los empleados chinos. Calderón ordenó el secuestro de los empleados de la tienda que eran alrededor de diez chinos, y fueron llevados a un kilómetro en las afueras de la localidad.<sup>111</sup>

El 30 de agosto, en Pilares de Nacozari la policía se encontraba aprehendiendo a uno de los promotores del motín, pero en este episodio una segunda persona, la cual no era buscada por los incidentes, descargó su arma contra tres agentes hiriéndolos. Los agentes repelieron el ataque disparando al agresor siendo este herido de muerte. Las autoridades identificaron al finado como el señor Domínguez que portaba una pistola calibre 32-20 y parque.<sup>112</sup>

El mismo día, aproximadamente a las diez de la noche, el presidente Montaño del municipio de Óputo, se enteró de los actos contra los chinos promovidos por Juan Calderón, también tuvo conocimiento de que el doctor y sus seguidores se dirigían hacia su municipio. Las autoridades locales determinaron que lo ideal era montar una defensa para repeler al contingente.<sup>113</sup> Al día siguiente por la mañana las autoridades habían formado un pequeño grupo de ciudadanos, no mayor a 14 personas mal armadas, mientras las autoridades planeaban la defensa, los nacionalistas ingresaron sorpresivamente al poblado. Las autoridades del municipio se negaron a tratar con ellos y los mantuvieron en vigilancia.<sup>114</sup>

El Dr. Calderón se dirigió a los tres únicos comercios chinos del lugar, pero no encontró a sus propietarios, pues la noche anterior las autoridades municipales pidieron a los comerciantes chinos se resguardaran. Los nacionalistas al terminar el saqueo de los tres locales abandonaron el municipio rumbo a Huásabas.<sup>115</sup>

El 2 de septiembre, el presidente municipal de Nacozari informaba la aprehensión de seis “nacionalistas”, asimismo, el presidente de Pilares de Nacozari reportó la captura de otros miembros del movimiento.<sup>116</sup> Juan Calderón fue capturado junto con 13 de sus hombres y puesto a disposición de las autoridades locales bajo el cargo de rebelión.<sup>117</sup> Los detenidos fueron llevados a Nogales ante el Juez de Distrito. Parte de la sociedad sonorense

solicitó que no se les juzgara por ese delito, incluso pidió su libertad. El mismo gobernador Alejo Bay intercedió a favor de Calderón lo que derivó en su liberación y la de sus seguidores.<sup>118</sup>

Al no ser recibido por el presidente Calles, no recibir el apoyo del gobernador Alejo Bay y ver que la ley 27 y la 31 no tuvieron los efectos esperados en la segregación china, generó en el Dr. Juan Calderón una frustración que lo llevó a tomar el asunto de la expulsión de los chinos en sus manos. Este caso al tratarse de un atentado organizado es inusual, pues se diferencia de otros actos contra los chinos que eran aislados o producto de otras situaciones. Las acciones de Calderón fueron el parteaguas para que los grupos hostiles a los chinos de Nacozari y Pilares fueran más radicales en sus acciones.

## Conclusiones

La política de inmigración aprobada por el gobierno porfirista permitió se establecieran estadounidenses, ingleses, franceses y alemanes en Sonora, que contribuyeron a la modernización de sectores económicos como el ferrocarril, la minería y la agricultura. A diferencia de los europeos y estadounidenses, la mayoría de los chinos aportaron su fuerza de trabajo en el desarrollo de la región. La protección brindada por el gobierno porfirista a los chinos, mediante la política migratoria, les permitió tener un periodo de relativa tranquilidad, pues a la sociedad sonorense no le quedó más que tolerarlos en beneficio del desarrollo. Sin embargo, esto no evitó que en Sonora se construyera un imaginario racista sobre estos.

Una parte de la población china aprovechó este periodo de tolerancia relativa para ampliar sus horizontes laborales, es decir, emplearse en otros sectores a los que originalmente fueron contratados. Otra parte de la población china realizó una transición al pasar de ser trabajadores contratados a proveedores de servicios y comerciantes. En el caso de Nacozari y Pilares los primeros chinos que llegaron lo hicieron como mano de obra contratada para la construcción del ferrocarril entre Nacozari y Agua Prieta. Al finalizar los trabajos de construcción del ferrocarril, los chinos optaron por quedarse e incursionar

114 AGES, OM, tomo 3750, informe del presidente municipal Montaño de los daños ocasionados a los comercios chinos por los nacionalistas en el municipio de Óputo, 2 de septiembre de 1925.

115 AGES, OM, tomo 3750, informe del presidente municipal Montaño de los daños ocasionados a los comercios chinos por los nacionalistas en el municipio de Óputo, 2 de septiembre de 1925.

116 AGES, OM, tomo 3750, varios telegramas dirigidos al gobernador del estado sobre los acontecimientos sucedidos en Pilares de Nacozari, Nacozari Viejo y Nacozari de García, agosto-septiembre de 1925.

117 La Prensa, “Ya no quieren más revoluciones, 25 de septiembre de 1925”, 6.

118 AGES, OM, tomo 3750, varios telegramas dirigidos al gobernador del estado sobre los acontecimientos sucedidos en Pilares de Nacozari, Nacozari Viejo y Nacozari de García, agosto-septiembre de 1925; La Prensa, “Un movimiento de simpatía hacia los doce individuos capturados por los federales han sido consignados”, 19 de septiembre de 1925, 4.

en el sector comercial y de servicios, además de emplearse como obreros en la mina de Pilares. Esta competencia laboral y económica generó malestar en la población local exacerbando los prejuicios raciales en su contra.

La Revolución mexicana alteró la frágil convivencia entre la población sonorense y la china. Los revolucionarios buscaron distanciarse del Antiguo Régimen<sup>119</sup> para crear una identidad nacional que diera origen a una nueva nación, los chinos se convirtieron en un blanco, pues llegaron a este país como parte de las políticas del Antiguo Régimen.

Los prejuicios raciales contra los chinos y el nacionalismo excluyente convergieron durante la Revolución mexicana: el nacionalismo usó los prejuicios raciales para hostilizar a los chinos. Para cohesionar a la sociedad se creó la otredad, el diferente o extranjero, en este caso fueron los chinos a quienes señalaron como los responsables del malestar económico de la población mexicana, generando así odio hacia ellos. En Nacozari y en Pilares este nacionalismo excluyente se puso de manifiesto en la segregación laboral de los chinos bajo la consigna “los empleos para los mexicanos”, y en los atentados contra comercios chinos.

Entre 1910 y 1916 los atentados en contra la población china de Nacozari y Pilares fueron promovidos directa o indirectamente por facciones de los revolucionarios. A partir de 1917, ciudadanos mexicanos, principalmente comerciantes, establecieron organizaciones para combatir a lo que denominaban el ‘peligro amarillo’. Estas organizaciones buscaron a José María Arana, principal promotor antichinista del estado, para que fungiera como su guía. El racismo dejó de ser solo un discurso y cristalizó en actos violentos organizados en contra de los inmigrantes chinos, actos motivados por la envidia, el resentimiento y el odio, sentimientos surgidos en los mexicanos debido al éxito económico de los chinos.

En la década de los veinte se puso en marcha una campaña caracterizada por la expedición de leyes antichinas. El congreso del estado de Sonora aprobó dos leyes en contra de la población china: la Ley 27 y la 31, esta última formulada como iniciativa de ley por varios municipios como el de Nacozari y otros contiguos a este. El trasfondo de las leyes era apropiarse

119 Utilizamos el término Antiguo Régimen para hacer referencia al régimen de Porfirio Díaz, siguiendo a François-Xavier Guerra en su obra *Méjico: del Antiguo Régimen a la Revolución*.

de las actividades económicas de los chinos. La expedición de leyes estatales antichinas justificó legal y moralmente los ataques contra los chinos.

El conflicto entre la Chee Kung Tong y la Kuo Ming Tang dio a los gobiernos federal y estatal la excusa para intervenir y expulsar a los inmigrantes chinos sin importar si eran o no miembros de estas organizaciones. Las autoridades gubernamentales sometieron a los chinos a una persecución que resultó en la expulsión de muchos de ellos de México.

La frustración de varios nacionalistas excluyentes al ver que las leyes antichinas no eliminaron la presencia china de sus lugares de residencia, los llevó a tratar de excluirlos con sus propias manos. Los argumentos esgrimidos por los nacionalistas eran aquellas expresiones patrióticas y raciales que el Estado había difundido para crear una identidad nacional.